pd

horas y cincuenta y cinco minutos.-

[signature]

[signature]

Sesión 74a.-

pd

Día 24 de Noviembre de 1930.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas del día veinticuatro del mes de Noviembre del año mil novecientos treinta, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel C. Bermudez y Doctores Don Guillermo Correa y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó aprobó y firmó el

acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en considera-
racion los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

53.754 I/930 A propuesta del Señor Inspector General de Territorios Don Prospero G. Alemandri, se resuelve:

1°- Mantener en el cargo que actualmente desempeña en las escuelas que funcionan de 1° de Setiembre al 31 de Mayo, al siguiente personal de Directores de Escuelas de Territorios:

Santa Cruz.-

Esc. n° 6. José Secondo.
" " 9.- Rosario A. de Villamustre.
" " 11.- Inés I. G. de Cardoso.-
" " 13.- María C. Manzano.-
" " 14.- Macario Cuestas Acosta.-

Los Andes.-

Esc. n° 1.- Isabel G. R. de Palomino.
" " 8.- Daniel González Rioja.-
" " 10.- Félix Sotelo.-

Rio Negro.-

Esc. n° 84.- Dolores M. de Villanueva.-
" " 103.- Evangelina M. C. de Urrutia.
" " 106.- S. Esther H. de Crespo.-

Neuquén.-

Esc. n° 9.- Pedro F. López.-
" " 10.- Clotilde S. de Fernández.-
" " 23.- María R. O. de Alvarez.
" " 36.- Leopoldo D. Fines.-
" " 39.- Carlos Cuesta Acosta.
" " 40. Enrique A. Martinangeli.
" " 42.- Cecilia L. Ballestrini.-

Esc. nº 43.- María E. L. de Peche.
" " 46.- Pacífico Tessera.-
" " 49.- Miguel Caddago.
" " 57.- Ida F. de Arellano.-
" " 84.- Aníbal Sosa.-
" " 88.- Enrique J. Cornejo.-

Chubut.-

Esc. nº 44.- César Cedrón.
" " 55.- Jesús B. Andrade.-
" " 63.- Salvador Catalá Mollá.-
" " 65.- Víctor F. Maldonado.
" " 66.- Máximo Julio Pérez.-
" " 69.- Carlos Perisse.
" " 70.- Bonifacio Rodríguez.
" " 73.- Víctor Hugo Lima.-
" " 76.- María R. de Calderón.-
" " 83.- Antonio Romero.-
" " 87.- Manuel L. Guiñazu.-
" " 88.- Ramón A. Herrera.-
" " 90.- Carlos Barboza.-
" " 97.- Ramón Demetrio González.-
" " 100.- Oscar Pereira.-
" " 106. Lydia Z. E. de Tusso.-
" " 110.- Carmen Fariña.-

2º- Mantener en el cargo que actualmente desempeña en las escuelas que funcionan del 1º de Setiembre al 31 de Mayo, al siguiente personal de Maestros de Escuelas de Territorios:

Neuquen.

Esc. nº 1.- María E. K. de Haas.-
" " 3.- María L. Di Genaro.
" " 3.- María E. Papaño.-
" " 3.- Zaida Sánchez.-

Esc. Nº. 5.- Gaspar R. Aguero.-
" " 23.- Juan A. Alvarez.-
" " 24.- María E. Astudillo.-
" " 31.- Ruiz Grecco.-
" " 44.- Anselmo D. López.
" " 73.- Francisco G. de Romero.-
" " 86.- Rosa Godoy.-
" " 86.- Francisco López Pereira

Rio Negro.-

Esc. Nº 16.- Tomasa I. de Molinelli.-
" " 16.- Herminia Ponce.-
" " 16.- Eduardina Alcaraz.-
" " 16.- Carmen J. T. de Abigadol.-
" " 17.- Feliciana A. Franco.-
" " 17.- María E. Bousquet.-
" " 30.- Clara B. de Granodelliers.-
" " 30.- Omar Anor Franchi.-
" " 48.- Agueda B. de Alcoba.-
" " 73.- Ofelia R. Larroutarou.-

Tierra del Fuego.-

Esc Nº 1.- Angela Romero.-

Los Andes.-

Esc. Nº 1.- María E. Diez.-

Chubut.-

Esc. Nº 2.- Julia Haydee Soria.-
" " 20.- Antonia M. Ponce.-
" " 24.- Olga S. Rousseau.-
" " 24.- María A. Salvatore.-
" " 24.- María Antonieta Salvatore.-
" " 54.- María E. Mitchel.-
" " 54.- Juan C. Cabrera.-
" " 57.- Conrado S. Terán.
" " 68.- Ramón D. González.-

Santa Cruz.-

Esc. Nº 1.- María Isabel Lucero.-
" " 3.- Luis R. Tersico.
" " 4.- Ilda María de Niño.-
" " 4.- Felipa Lerma.
" " 5.- María E. E. de Drsidemir.-
" " 5.- Francisco Durán.-

3º.- El personal comprendido en esta resolución deberá registrar su título en la Oficina de Estadística dentro del término de noventa días.-

53.651-M/930. Se dá lectura a la siguiente nota del Excmo Señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública:

"Buenos Aires, 20 de Noviembre de 1930.- Al Señor Presidente del Consejo Nacional de Educación,

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Presidente remitiéndole copia autenticada del decreto dictado en la fecha, por el que se nombra Subsecretario de este Departamento al actual Vice-presidente de ese H. Consejo, Doctor Angel Acuña.- Saludo al Señor Presidente con distinguida consideración.-

Firmado.- Ernesto E. Padilla".-

El H. Consejo resolvió:

Acusar recibo de la precedente nota y dejar constancia del pesar con que vé alejarse de su seno al ex-Vice-presidente en ejercicio de la Presidencia Doctor Angel Acuña, quién desempeñó tales funciones con el patriótico empeño que las circunstancias actuales imponen, dentro de la armónica tarea de reconstrucción a que se encuentra avocado este Conse-

jo.-

53.805- T/930. Pasar el presente expediente a estudio de la Comisión Didáctica.-

53.803. T/930. Atento el espíritu de Justicia que debe ser la norma primera del Gobierno escolar, y considerando que el Reglamento del Escalafón significa en los actuales momentos una garantía de equidad en las relaciones de la Superioridad con los docentes de toda la República, se resuelve:

1°- Aplicar a las Provincias y los Territorios el actual Reglamento del Escalafón, en cuanto fuere pertinente sin perjuicio de las modificaciones que resulten de la revisión a que se halla sometido.-

2°.- Comunicar esta resolución a la Comisión Encargada de proyectar las reformas del Escalafón Escolar, para que incluya en él todas las disposiciones especiales que juzgare convenientes a la mejor aplicación del mismo en las Provincias y Territorios.-

53.804- T/930. Considerando:

1°- Que la Ley 1420 expresa las bases de la instrucción primaria y que, en tal carácter debe ajustarse a sus principios la aplicación de la Ley 4874, que ha creado en las Provincias las escuelas nacionales.

2°- Que debe ser un punto de vista permanente del gobierno escolar la colaboración en él de la sociedad y de la familia.

3°- Que el desarrollo que ha tomado la aplicación de la referida Ley 4874 impone la necesidad de buscar aún más esa colaboración para asegurar un mayor acierto y una aproximación más estrecha de la so-

ciedad y la escuela.-

4º.- Que el número de las escuelas nacionales en las Provincias excede en muchos casos al de las escuelas que sostienen los referidos Estados dentro de sus fronteras.-

5º.- Que, en consecuencia, el principio de gobierno escolar que establece la Ley 1420 al crear los Consejos de Distrito, puede y debe ser extendido a las Provincias, como se había propuesto ya este Honorable Consejo bajo la Presidencia del Doctor Angel Gallardo.

Por ello, se resuelve:

1º.- Disponer que desde el 1º de Enero de 1931 se instale en cada una de las Provincias un Consejo Escolar, cuya composición, funciones y alcance serán los que establece la Ley 1420 (arts 38 a 43), en cuanto fuere pertinente.-

2º.- A los efectos del párrafo 1º, cada Provincia será considerada, por el momento, como un Distrito Escolar.

3º.- Los Consejos Escolares de Provincias a que se refiere esta resolución, propondrán antes del 28 de Febrero de 1931 los Encargados Escolares, que serán designados por el Honorable Consejo.-

4º.- El Inspector Seccional de cada Provincia desempeñará, en principio las funciones que corresponden al Inspector Técnico de la Capital.-

53.878 - P/930. Nombrar Secretario Privado de la Presidencia, al Señor Gaston Terán Etchecopar.-

48.210. D/930 Dirigir nota al Excmo Gobierno Provisional por intermedio de S. E. el Señor Ministro

de Justicia e Instrucción Pública, reiterando el pedido de autorización que formulara el Consejo en fecha 24 de Octubre ppdo para hacer frente, con los excedentes calculados de sus rentas propias, a los gastos autorizados por la administración escolar anterior al margen de la Ley de Presupuesto, solicitud que dió origen al Decreto dictado en Acuerdo de Ministros de 10 del corriente mes, en cuya virtud se le autorizó para atender el pago de los haberes y gastos generales correspondientes al mes de Octubre último, por imponerse, ahora, la necesidad de ampliar la autorización para el pago de los meses de Noviembre y Diciembre.-

Sobre raspado a fs 94 lineas 1 y 4 y fs 96 linea 23, "fecha", "Arellano" y "distingui", respectivamente, Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y veinticinco minutos.-